



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00068299-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-713-E-UNC-DEC#FP que autorizar a cursar Adscripciones *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Didáctica general; y

CONSIDERANDO:

Que originalmente la cátedra solicitó incorporar 2 adscriptos.

Que con posterioridad el tribunal solicitó ampliación de cupo, según consta en NO-2024-00376995-UNC-SAC#FP.

Que por un error involuntario se omitió designar a la adscripta seleccionada y detallada en la solicitud de ampliación de cupo.

Que la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP delega en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran.

Que la solicitud de ampliación de cupo de la asignatura Didáctica general se encuentra comprendida en la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP.

Que corresponde subsanar el error y designar a Maira Belén Ludueña DNI 38.647.809 como adscripta.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 2° de la RD-2024-713-E-UNC-DEC#FP que autoriza a cursar Adscripciones *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Didáctica general, incluyendo como adscripta a:

- Maira Belén LUDUEÑA, DNI 38.647.809

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

